



SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO Nº **9938** / 2015

ARICA, 5 de Junio de 2015.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de GODOY YLLA MAGDA RICARDINA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4411				
Actividad Económica	COMPRA Y VENTA DE ROPA USADA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 2114				
Nombre del Contribuyente	GODOY YLLA MAGDA RICARDINA				
Rut	22122328-4				
Dirección Particular	BARROS ARANA 2114				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/05/2015	Otorgación Nº	8-4411	Fecha	15/05/2015

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MSP/MOZ/mng



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL